

# INFORME ETHOS

CENTRO  
DE ÉTICA  
UNIVERSIDAD  
ALBERTO HURTADO

## EDUCACIÓN Y LUCRO

El Centro de Ética (Universidad Alberto Hurtado) publica periódicamente un breve Informe Ethos, ofreciendo una *lectura* ética de los temas de interés nacional para ayudar en el *discernimiento* de un juicio moral responsable con vistas a una acción coherente. Se adopta el método ignaciano del triple paso: experiencia (hecho) - reflexión (su comprensión e implicaciones éticas) - acción (elementos para el discernimiento): una *reflexión* sobre la *experiencia* con miras a una *acción* consecuente.

# Nº 84



## 1. El hecho

1.- Un estudio (2011), a cargo de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO, compara las legislaciones sobre educación de Argentina, Chile, Uruguay y Finlandia, concluyendo que el sistema educacional chileno fomenta la desigualdad y la exclusión: “Aun cuando existan estrictos procesos de supervisión y control, el sistema que caracteriza la educación chilena está orientado por procesos de privatización, que pueden causar segmentación, exclusión, discriminación y desencadenar mecanismos selectivos”.<sup>1</sup>

2.- La veracidad de esta constatación produjo en el curso del año 2011 masivas manifestaciones de la sociedad civil, liderada por los estudiantes, en términos de la relación entre educación y lucro, o su negación, llegando a ser uno de los temas más controvertidos en la agenda pública.

## 2. Comprensión del hecho

3.- En una encuesta del Centro Democrático y Comunidad (marzo, 2012) sobre la realidad de la educación escolar en el país, el 73% de los encuestados cree que la calidad de la educación escolar se ha mantenido igual o ha empeorado. Con respecto a las expectativas de los padres o apoderados con sus hijos en el ámbito educacional, el 93% aspira a que acceda a la educación superior, y de éstos el 66% a una universidad pública.

4.- Al momento de elegir un establecimiento educacional, los tres aspectos más importantes que se buscan son: (a) la calidad de la enseñanza (54%), (b) la formación ética y valórica del colegio (40%); (c) la calidad de los profesores (39%); y (d) la cercanía del colegio a la casa (39%). Mayoritariamente, por calidad de educación se comprende la entrega de aprendizajes y contenidos a los alumnos (66.5%). El 81% de los padres o apoderados afirma que no ha pensado cambiar a sus hijos del establecimiento educacional secundario debido a los paros y tomas en esos lugares; sin embargo, estarán dispuestos a cambiar a sus hijos si existiesen problemas de convivencia escolar (63.5%).

5.- Frente a las demandas estudiantiles, el 97% de los encuestados está de acuerdo con mejorar la calidad de la educación; el 94% con un sistema de becas para universidades tradicionales; un 89% con el fin del lucro; y el 80% con la gratuidad en la educación.

6.- Por una parte, la mayoría de los encuestados expresa su acuerdo con las demandas del movimiento estudiantil (85%) y las manifestaciones y protestas estudiantiles (52%), pero, por otra, se expresan en contra de las tomas de universidades (65%) y las de colegios y liceos (68%). Con respecto al año 2012, la gran mayoría cree que continuarán las movilizaciones de los estudiantes (85%), aumentarán las demandas sociales (85%), y continuarán los paros y tomas de establecimientos secundarios (83%); sólo el 20% cree que estará solucionado el conflicto estudiantil.

7.- Por último, para la gran mayoría (90%) la palabra lucro define una ganancia abusiva y sólo en una pequeña minoría (7%) se comprende en términos de una ganancia justa.

8.- Las distintas opiniones que han aparecido en el discurso público se centran en la interrogante sobre la relación (educación y lucro), tomando como supuesto la interrogante sobre el significado de un término en la relación (el término lucro). Sin embargo, existe una confusión conceptual

que complica y polariza aún más el debate público porque la palabra lucro ha adquirido culturalmente, dentro de un esquema de una economía de mercado, un sentido negativo y peyorativo.

9.- La palabra lucro viene del latín *lucrum* que expresa el concepto de ganancia y provecho. Así, el Diccionario de la Real Academia Española define el lucro como una ganancia o un provecho que se saca de algo; la palabra *lucrar* como ganar, sacar provecho de un negocio o encargo; y *lucrativo* como aquello que produce utilidad y ganancia. El opuesto del lucro es, entonces, pérdida. Sin embargo, para evitar confusiones, resulta preferible hablar de ganancia justa y ganancia abusiva.

10.- El beneficio responde a una necesidad humana para tener acceso a los bienes (alimentación, vivienda, educación...). Entonces, desde una perspectiva ética, la ganancia económica no recibe ningún reparo porque constituye un medio para la existencia digna y constituye una expresión del principio clásico del destino universal de los bienes.

11.- En el actual debate, la relación entre lucro y educación se plantea en términos de si una institución que recibe dinero del Estado para educar puede tener o no tener fines de lucro. En otras palabras, no se plantea que esta institución no tenga ganancia, sino que sea legalmente una institución sin fin de lucro, la cual tiene la obligación de reinvertir lo ganado en mejorar el mismo establecimiento educacional.

12.- El pensamiento social de la Iglesia Católica reconoce el papel del beneficio en la actividad empresarial. Juan Pablo II, con ocasión del centenario de la primera encíclica social de León XIII (*Rerum novarum*), escribió: “La Iglesia reconoce la justa función de los beneficios, como índice de la buena marcha de la empresa. Cuando una empresa da beneficios significa que los factores productivos han sido utilizados adecuadamente y que las correspondientes necesidades humanas han sido satisfechas debidamente. Sin embargo, los beneficios no son el único índice de las condiciones de la empresa. Es posible que los balances económicos sean correctos y que al mismo tiempo los hombres, que constituyen el patrimonio más valioso de la empresa, sean humillados y ofendidos en su dignidad” (Juan Pablo II, *Centesimus annus*, 1 de mayo de 1991, N° 35).

13.- En otras palabras, el lucro como ganancia constituye un medio éticamente legítimo, pero, a la vez, llega a ser éticamente inaceptable cuando se establece como un fin en sí mismo, porque no toma en cuenta la necesaria dimensión humana de respeto a las personas. Éticamente, es totalmente inadmisibles una ganancia que se construye sobre el cadáver del perdedor, mediante la explotación y la corrupción. Benedicto XVI advierte contra el peligro de “una confusión entre los fines y los medios”, como, por ejemplo, cuando “el empresario considera como único criterio de acción el máximo beneficio en la producción” (Benedicto XVI, *Caritas in veritate*, 29 de junio de 2009, N° 71).

14.- Esta comprensión del beneficio corresponde a una determinada antropología cristiana. La finalidad de la existencia es vivir, pero cuando se reduce a ganancia económica, cuando el lucro llega a ser unilateralmente la razón de ser de la existencia, esto llega a ser éticamente inaceptable porque se desconoce la necesaria dimensión espiritual de lo humano sin la cual se cae en un vacío existencial y corre el peligro de reducir a los demás a un simple medio para conseguir un fin lucrativo.

15.- En otras palabras, la renta como medio es una necesidad, pero como fin es una necesidad. Indudablemente, el ser humano necesita tener para vivir dignamente, pero cuando el tener define el ser, se traiciona lo más

profundo de lo humano y, por ello, produce una profunda insatisfacción existencial en la persona. ¿Qué sirve tener muchas cosas, si uno no tiene amor, amistad, sentido de vida...?

### 3. Implicaciones éticas

16.- En la sociedad actual, la educación es un bien indispensable para una vida digna. Sin educación no hay otro futuro salvo la marginalización en la sociedad, con todas sus consecuencias en las otras necesidades básicas, porque sin trabajo con sueldo justo no se tiene acceso a vivienda, alimentación, vestuario. Existe una relación directa entre la falta de educación y una situación de pobreza, aunque no sólo material.

17.- Tal como lo expresa el episcopado latinoamericano en el Documento de Aparecida, ya no se trata simplemente del fenómeno de la explotación y opresión, sino de algo nuevo: la exclusión social. Con ella queda afectada en su misma raíz la pertenencia a la sociedad en la que se vive; pues ya no se está abajo, en la periferia o sin poder, sino que se está afuera. Los excluidos no son solamente explotados sino sobrantes y desechables (Nº 65).

18.- Por tanto, como garante del bien común, el Estado tiene el deber de asegurar y facilitar el acceso a la educación. Asegurar la educación ciudadana es una indispensable inversión para el futuro del país, porque en los tiempos actuales no puede existir un auténtico progreso que llegue a toda la ciudadanía sin educación.

19.- A este punto conviene dejar en claro un principio básico con respecto a los distintos niveles de responsabilidad que corresponden al campo de la educación. Los primeros responsables de la educación son los padres. El alumnado no tiene como padre al Estado. En otras palabras, los/as hijos/as lo son de sus padres y no del Estado. El vínculo con el Estado no es filial sino de ciudadanía. La familia tiene la misión de formar a sus hijos/as como futuros y responsables ciudadanos de la sociedad.

20.- En el contexto de una economía de mercado, la educación forma parte de aquello que la ética considera como “necesidades colectivas y cualitativas que no pueden ser satisfechas mediante sus mecanismos; hay exigencias humanas importantes que escapan a su lógica; hay bienes que, por su naturaleza, no se pueden ni se deben vender o comprar” (Juan Pablo II, Centesimus annus, 1 de mayo de 1991, Nº 40).

21.- Con este trasfondo ético, se puede establecer con claridad que la educación no puede tener como fin el lucro, porque, en primer lugar, la única finalidad de la educación es la formación, y, en segundo lugar, el lucro constituye un medio y no un fin en sí mismo. Por último, al ser una necesidad básica, resulta imperioso asegurar un acceso universal a la educación en la sociedad, ya que de otra manera la educación constituirá un privilegio de aquellos con recursos económicos, consolidando y generando una desigualdad social desde la infancia. El objetivo de la educación pretende preparar el futuro de la sociedad, pero si entra en la dinámica del lucro personal y/o institucional se traiciona a sí misma en cuanto sólo vela por algunos, marginando al resto en la ausencia de una igualdad de oportunidades.

22.- Descartado éticamente el lucro como fin de la educación, es decir, de considerar la educación como una empresa entre otras y una especie de industria, ¿cabe, en el proceso de la educación, obtener una ganancia sin perder el horizonte de la tarea formativa (es decir, como un medio)?

23.- Si existe una educación de calidad, pública y gratuita (lo cual no excluye el elemento educativo del esfuerzo y del mérito), asegurando de esta manera el acceso universal a toda la ciudadanía, no se puede descartar la legitimidad ética de la presencia de una educación privada pagada. ¿Por qué tiene el Estado que financiar la educación de aquellos que están dispuestos a pagar por ella? Además, junto a una educación de calidad pública y gratuita, la educación privada tiene la posibilidad de ofrecer una alternativa por un acento que desea sellar sobre la educación, como, por ejemplo, la religiosa.

24.- En este caso de la educación pagada, no hay reparos éticos si la ganancia tiene la finalidad expresa de poder financiar sueldos justos, renovación constante de su infraestructura y puesta al día de la tecnología pedagógica. El lucro o la ganancia se invierten para poder cumplir mejor la finalidad de la educación.

25.- Sin embargo, si se trata de una educación privada cuyo interés es beneficio personal de los propietarios, el lucro se erige como finalidad y esto resulta éticamente inaceptable porque se está aprovechando personalmente de una necesidad básica de - y para - la sociedad. La educación no es una empresa ni puede reducirse a un negocio porque en una situación de desigualdad social sería fuente de marginación, negando el principio básico de la necesaria universalidad debido a la igual dignidad de todo ser humano. Al respecto, es preciso considerar también los créditos bancarios con altos intereses otorgados a estudiantes, lo que constituye también un negocio, además de obligar al egresado a comenzar su vida laboral con una deuda onerosa y que, además, tiene efectos directos sobre otras dimensiones de su vida, como es, a título de ejemplo, formar su propia familia de manera digna.

26.- Por ello, el pensamiento social de la Iglesia Católica entiende el bien común como la búsqueda de la realización de todas las personas que conforman la sociedad, evaluando la priorización de los intereses particulares, según la jerarquización de las necesidades sociales a partir del principio fundante de la dignidad de todo y cada ciudadano. Por consiguiente, el bien de toda la sociedad pasa por dar la prioridad a la satisfacción de las necesidades de los más vulnerables dentro de su seno, porque es desde esta inclusión que se expresa concretamente el respeto por la igual dignidad de todos y cada uno de los miembros de la sociedad (Cf. Juan Pablo II, Centesimus annus, 1 de mayo de 1991, Nº 47).

27.- Esta comprensión del bien común es un factor que une a la ciudadanía, como un ideal hacia el cual dirigir las políticas públicas de promoción social. Por ello, la palabra común dice relación a un compromiso solidario, un entre todos y todas, en la construcción de una patria donde todos y todas tengan una cabida digna y, así, compartiendo los beneficios, también se asumen las responsabilidades cívicas.

28.- Al referirse al bien común conviene tener claro que la educación es privada o pública en cuanto a su origen pero, sea privada sea pública, pertenece en su misma finalidad a lo público del bien común, porque ambas tienen la misma misión de formar a un ciudadano responsable para ocupar su lugar en la sociedad. Aún más, en la realidad actual, habría que evitar la ingenua identificación de lo privado con la riqueza y de lo público con la pobreza, porque, de hecho, las familias de escasos recursos acuden a las universidades privadas no tradicionales, aprovechando becas y préstamos, debido los bajos puntajes en la PSU.

## 4. Elementos para el discernimiento

29.- Resumiendo, desde una perspectiva de la ética cristiana, se ofrecen dos principios en el campo de la educación: (a) el derecho inalienable a la educación, y, por tanto, el acceso universal a la educación, y (b) el principio de libertad de elección, cuando está asegurado el acceso universal a una educación de calidad. Por ello, también puede haber una educación pagada, porque el Estado tiene la misión de asegurar la educación pero no de reemplazar a las familias en su responsabilidad.

30.- Con respecto al derecho de acceso universal a la educación es preciso hacer dos observaciones. El peligro de reducir el discurso a la gratuidad cuando, siendo una condición necesaria no es la única, porque entran otros factores importantes (por ejemplo, la calidad de la educación, la formación de profesores, la posibilidad económica del Estado de destinar recursos a la educación como también a vivienda y trabajo). Una segunda precisión dice relación a gratuidad y esfuerzo personal. Lo gratuito no excluye el esfuerzo del sujeto, porque, de otra manera, se corre el peligro real de no apreciar lo regalado. Estas dos observaciones subrayan la necesidad de no hacer una equivalencia ingenua entre acceso y gratuidad, porque el derecho al acceso supone la posibilidad (gratuidad) pero también unas condiciones (calidad, esfuerzo, distribución equitativa en las políticas sociales).

31.- En su Mensaje al término de la 102ª Asamblea Plenaria (18 de noviembre de 2011), la Conferencia Episcopal de Chile sale en defensa de una educación de calidad e integral. “Para lograr esto no basta la inyección de recursos económicos ni mejorar la infraestructura o cambiar leyes. Es necesaria, además, la formación integral de los estudiantes que los capacite como honestos ciudadanos y personas con valores humanos y trascendentes. También es esencial la continua capacitación de los docentes y una labor de mutua cooperación entre la escuela y la familia”. Por tanto, resulta indispensable llegar a los acuerdos necesarios que harán posible “políticas que favorezcan el bien común de la sociedad, y especialmente resguarden a los más desfavorecidos y vulnerables”.

32.- Entonces, con respecto a la relación entre lucro (ganancia) y educación, se podría establecer dos afirmaciones axiológicas: igualdad de oportunidades y libertad de elección.

33.- El principio de derecho a la educación. La finalidad de la educación es la formación de las nuevas generaciones que constituyen el futuro del país. Por tanto, es éticamente inadmisibles colocar el lucro, en cuanto beneficio personal, como finalidad de la educación, porque constituye una necesidad básica que, en un contexto de desigualdad social, coloca a muchas personas en una situación de vulnerabilidad, condenándolas a la pobreza.

34.- El principio de libertad en la educación. Si por lucro se entiende una ganancia que se invierte en el mismo establecimiento educacional, habiendo asegurado el acceso de una buena educación para todos y todas mediante una educación pública gratuita, entonces no existen reparos éticos al respecto. Por lo contrario, permite una educación privada capaz de ofrecer alternativas de formación con un sello particular y alivia al Estado, ya que no tiene sentido un gasto público para aquellos que pueden y están dispuestos a financiar la educación de sus hijos e hijas. De todas maneras, la oportunidad de un alumnado proveniente de distintos grupos sociales en el mismo establecimiento (por ejemplo, mediante becas o matrícula diferenciada) resulta una decisiva preparación para una futura ciudadanía menos discriminatorio.

35.- Al hablar de una educación pública gratuita de calidad, no se descarta el esfuerzo y el mérito porque, de otra manera, baja necesariamente el nivel de la educación. Uno aprecia y se hace responsable cuando tiene que esforzarse para conseguir una meta. Lo dado (objetivamente) sin esfuerzo (subjektivamente) va contra todas las orientaciones pedagógicas porque es deformador.

36.- No obstante, esto también implica la responsabilidad del Estado y de la sociedad para establecer y facilitar aquellas condiciones que permitan una igualdad de oportunidades a todas las familias en su misión de educar a sus hijos e hijas. Además, surge la interrogante sobre cómo mejorar la calidad en la educación. Una respuesta lógica sería que mejorar el nivel académico de las universidades implica necesariamente perfeccionar e invertir en la educación primaria y secundaria. Si el primer piso de un edificio es frágil, es obvio que toda inversión en un segundo, sin consolidar lo básico, resulta incomprensible.

<sup>1</sup> Cf. Vernor Muñoz, *El derecho a la educación: una mirada comparativa*, (UNESCO, Oficina de Santiago, 2011), p. 47.

## INFORME ETHOS

### Centro de Ética

Almirante Barroso 10, Santiago.  
Teléfono: 8897452, Fax: 692 03 02.  
Sitio web <http://etica.uahurtado.cl>  
(sin www).

El libro *Ethos Cotidiano* (compendio de los 50 primeros Informes Ethos), está a la venta en *Revista Mensaje* (Cienfuegos 21) y en *Centro de Espiritualidad Ignaciana* (Edificio Pedro Arrupe, Lord Cochrane 110).

Los **Informes Ethos** no pretenden agotar un tema como tampoco pronunciar una palabra conclusiva. Su propósito es poner de relieve la dimensión ética en la discusión sobre temas que inciden en la vida ciudadana. Por ello, no se pretende *pensar éticamente por otros* sino *estimular a otros para pensar éticamente*.

Los Informes son elaborados por Tony Mifsud S.J. (Doctor en Teología Moral), apoyado por un equipo del Centro de Ética (Elizabeth Lira, Directora del Centro y Psicóloga; Verónica Anguita, Licenciada en Ciencias Religiosas y Magister en Bioética; Andrés Suárez, Administrador Público y Magister en Gerencia Pública).

Esta publicación se financia con aportes de los suscriptores y de la Universidad Alberto Hurtado. Gracias a esta contribución es posible distribuir un cierto número de ejemplares en forma gratuita.